Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

INFORMA

Que el secretario de Gobierno pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN DE DENUNCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 301.18.02-004 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.".**

Bajo la modalidad de selección de contratación directa.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* al respecto del acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece que: *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

Por tal motivo, la entidad se abstiene de expedir un acto administrativo de tal naturaleza, y en su lugar ratifica que la contratación a adelantar se justifica conforme a los acápites de la descripción de la necesidad y análisis de conveniencia que hacen parte del Estudio Previo.

Expedida en Paz de Ariporo Casanare, a los 15 días del mes octubre de 2026.

ALEXI SANTOS COTINCHARA
Secretario de gobierno